



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 115/24**

Sucre, 25 de marzo de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 19 de marzo de 2024, el CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que tiene la INVITACIÓN de la FUNDACIÓN NATURA BOLIVIA, con la finalidad de participar como PANELISTA en Desayuno Corporativo - Empresarial, en el Vigésimo Primer Aniversario de la referida Fundación, evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, el día miércoles 27 de marzo de 2024, a Hrs. 09:00, en el Salón Cabildo del Hotel Los Tajibos, con ese antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión. (se adjunta la invitación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de marzo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar como PANELISTA en el DESAYUNO CORPORATIVO DE TRABAJO EMPRESARIAL por el VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN NATURA BOLIVIA, evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, el día miércoles 27 de marzo de 2024, a Hrs. 09:00, en el Salón Cabildo del Hotel Los Tajibos; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz, para asistir y participar como PANELISTA en el DESAYUNO CORPORATIVO DE TRABAJO EMPRESARIAL por el VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN NATURA BOLIVIA, evento

SO.031/24
R.A.M. N° 115/24
CI-693
F8. 2

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo N° 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, el día **miércoles 27 de marzo de 2024**, a Hrs. **09:00**, en el Salón Cabildo del Hotel Los Tajibos; sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende, del 26 al 28 de marzo de 2024, conforme al Itinerario de Viaje.

ARTÍCULO 2º.- Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS**, en favor del **CONCEJAL**, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** que se adjunta.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.031/24

R.A.M. N° 115/24

CI-693

Fs. 2

Plaza 25 de mayo N° 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucres.gov.bo